

*Myriam Amigo Arancibia*

21<sup>a</sup> NOTARIA

Santiago



MARBELLA.DEC

Repertorio N°: 11.970/2016.-

OT. N°: 43.945.-

NR

REPERTORIO  
CONSERVADOR SAN MIGUEL

23 AGO 2016

N°

19.195.-

DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO

INVERSIONES MARBELLA S.A.

A

INVERSIONES EMCO S.A. (EX LIMITADA)

41 7/16

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, ante mí, **MYRIAM ELIZABETH MARIELA AMIGO ARANCIBIA**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Miraflores Número ciento sesenta y nueve, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparece: doña **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**, chilena, divorciada, diseñadora, cédula de identidad Número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho, en representación de **INVERSIONES MARBELLA S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario Número setenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil quinientos noventa y tres guión uno; y, don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad Número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guión k, en representación de **INVERSIONES EMCO S.A. /EX LIMITADA/**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario Número setenta y seis millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos dieciséis guión tres; todos domiciliados para



estos efectos en Estoril Número cincuenta, oficina setecientos diez, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Los comparecientes mayores de edad y libres disponeedores de sus bienes, quien acredita su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES INVERSIONES MARBELLA S.A.** La sociedad **INVERSIONES MARBELLA S.A.** nace de escritura pública de división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, de fecha once de Noviembre de dos mil trece, otorgada en la notaría pública de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto fue inscrito a **fojas 19  
10  
14** diecinueve Número diez del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año **dos mil catorce**, y fue publicado en el diario oficial con fecha **nueve de Enero del mismo año**. Un extracto de la constitución de la sociedad naciente, **INVERSIONES MARBELLA S.A.**, se inscribió a **fojas veinte Número once** en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año **dos mil catorce**, y fue publicado en el diario oficial con fecha **nueve de enero del mismo año**. - **SEGUNDO: ANTECEDENTES INVERSIONES EMCO S.A. /EX LIMITADA/** La sociedad **INVERSIONES EMCO S.A.** se constituye, como una sociedad de responsabilidad limitada, por escritura pública de fecha veinticinco **de abril del año dos mil doce**, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, la que en extracto se inscribió a **33º  
240  
202** fojas **trescientas treinta y ocho Número doscientos cuarenta** en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al **año dos mil doce**, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha veinticinco de junio del mismo año. La sociedad fue transformada a Sociedad Anónima Cerrada por escritura pública de fecha **veintiocho de enero del año dos mil dieciséis**, otorgada en la notaría de Santiago de

Myriam Amigo Arancibia

21<sup>a</sup> NOTARIA

Santiago

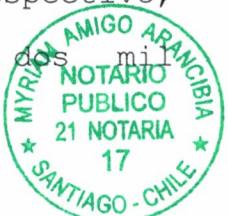


doña Myriam Amigo Arancibia, cuyo extracto se encuentra inscrito a **fojas cincuenta y cuatro Número cuarenta y tres** en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al **año dos mil dieciséis**, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha veintitrés de marzo del mismo año. **TERCERO:** En virtud de instrumento privado de fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, debidamente legalizado, se celebró Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad **INVERSIONES MARBELLA S.A.**, en virtud de la cual se acordó distribuir dividendos provisorios correspondientes al ejercicio del año dos mil dieciséis, correspondiéndole al accionista **INVERSIONES EMCO S.A. /EX LIMITADA/ activos** por la suma total de **trescientos catorce millones novecientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos**, consistentes en:

a. Inmueble ubicado en calle Huasco Número siete mil ochocientos setenta y seis, **Rol de Avalúo Número dos mil cuatrocientos dieciocho guión treinta y uno.** b. Inmueble en calle Linares Número setenta y tres, **Rol de Avalúo Número dos mil cuatrocientos dieciocho guión cinco.** **CUARTO: DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO DE INVERSIONES MARBELLA S.A.** a

**INVERSIONES EMCO S.A.** Las sociedades comparecientes, declaran, a través de sus representantes, que los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad **INVERSIONES MARBELLA S.A.** son asignados en dominio a la sociedad **INVERSIONES EMCO S.A.**, al efectuarse la distribución de dividendos a que se refiere la cláusula anterior. Los bienes inmuebles, que por este acto, se asigna en dominio a la sociedad **INVERSIONES EMCO S.A.**, son los siguientes:

**Uno)** Propiedad ubicada en **calle Huasco Número siete mil ochocientos setenta y seis**, que corresponde al sitio Número veintisiete, de la manzana "C" del plano respectivo, comuna de La Granja, Rol de Avalúo Número



cuatrocientos dieciocho guión treinta y uno; y que deslinda:  
**Al Norte**, en cincuenta coma noventa y seis metros con sitio Número veintiocho; **Al Sur**, en cincuenta coma noventa y siete metros con sitio Número veintiséis; **Al Oriente**, en diez metros con sitio Número diecinueve; y **Al Poniente**, en diez metros con calle Huasco, y tiene una superficie aproximada de quinientos nueve coma cincuenta metros cuadrados. La adquirió por asignación en dominio en la división de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, según escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago, de doña Myriam Amigo Arancibia, con fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, repertorio notarial Número once mil cuatrocientos treinta y seis. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES MARBELLA S.A.** se encuentra inscrito a fojas doce mil novecientas ochenta y tres vuelta Número nueve mil setecientos treinta y uno, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dos) Inmueble ubicado en **Avenida Linares** Número cero setenta y tres, que corresponde al sitio Número cinco, de la manzana C, de la Población Malaquias Concha, **comuna de La Granja**, Rol de Avalúo Número dos mil cuatrocientos dieciocho guión cinco, que deslinda: **Al Norte**, en doce metros cincuenta centímetros con Avenida Linares; **Al Sur**, en doce metros cincuenta centímetros con sitio Número nueve; **Al Oriente**, en cuarenta y tres metros sesenta centímetros con sitio Número seis; y **Al Poniente**, en cuarenta y tres metros veinte centímetros con sitio Número cuatro. La adquirió por asignación en dominio en la división de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, según escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago, de doña Myriam Amigo Arancibia, con fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

*Myriam Amigo Arancibia*

21<sup>a</sup> NOTARIA

Santiago



mil dieciséis, repertorio notarial Número once mil cuatrocientos treinta y seis. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES MARBELLA S.A.** se encuentra inscrito a **fojas doce mil novecientas ochenta y cuatro vuelta Número nueve mil setecientos treinta y dos**, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil dieciséis. Dichos activos son asignados por la sociedad **INVERSIONES MARBELLA S.A.** a **INVERSIONES EMCO S.A.** por un valor neto total de trescientos catorce millones novecientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos. **QUINTO:** Los inmuebles singularizados precedentemente se asignan como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentran, con todos sus derechos y servidumbres activas y pasivas, y las inscripciones en Registro de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, que son conocidas por la sociedad asignataria. **SEXTO: CANCELACIÓN.** Por el presente instrumento la sociedad **INVERSIONES EMCO S.A.** declara que lo adeudado, de acuerdo a lo señalado en la cláusula TERCERA, se encuentra totalmente cancelado. Por lo que la sociedad **INVERSIONES EMCO S.A.** le otorga a la sociedad **INVERSIONES MARBELLA S.A.** la cancelación correspondiente y el más amplio, completo y total finiquito respecto de éste aporte. **SÉPTIMO: GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos e impuestos que se devenguen a causa o como consecuencia del otorgamiento del presente instrumento, así como las posteriores inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y demás registros públicos pertinentes, serán de cuenta y cargo las sociedades comparecientes por partes iguales. **OCTAVO: MANDATO.** Los comparecientes en la presente escritura, en las calidades en que comparecen otorgan mandato irrevocable a los abogados dona



Carolina Peñailillo Vera y a doña Karen Abusada Meserlian, para que, separada e indistintamente, en su representación, saneen, rectifiquen, complementen y/o aclaren el contenido de la presente escritura respecto de cualquier error u omisión existente en ella. En especial, las mandatarias quedan facultadas para suscribir todos los instrumentos públicos que fueran necesarios para el cumplimiento de su cometido así como para requerir del Conservador de Bienes Raíces, Notarios Públicos, Archivero Judicial, o ante cualquier otra autoridad, todas las inscripciones y subinscripciones que procedan.-

**NOVENO. CLÁUSULA FINAL.** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros correspondientes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. El otorgamiento de esta facultad es, desde luego, irrevocable, y persistirá aunque sobrevenga la muerte o incapacidad de cualesquiera de los contratantes o de todos ellos.

**PERSONERÍAS:** La personería de doña **Margarita Virginia Cabo Osmer** para representar a **INVERSIONES MARBELLA S.A.**, consta en Acta de Primera Sesión de Directorio de fecha treinta de Enero de dos mil catorce, reducida a escritura pública con fecha diez de Febrero de dos mil catorce en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. La personería de don **Enrique Alejandro Cabo Osmer** para representar a **INVERSIONES EMCOPA S.A.**, consta en Acta de Primera Sesión de Directorio de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, reducida a escritura pública con misma fecha en la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza.- **Minuta redactada por el abogado Karen Abusada Meserlian.** En

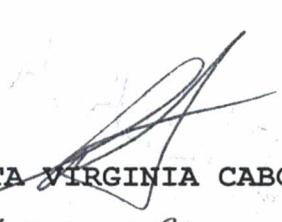
*Myriam Amigo Arancibia*

21<sup>a</sup> NOTARIA

Santiago



comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el N° 11. 940/2016. ->

  
MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER

C.I. N° 6.245.249-8

pp. INVERSIONES MARBELLA S.A.



  
ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER

C.I. N° 6.245.248-K

pp. INVERSIONES EMCO S.A.



Dig. : NRS  
Rep. N°: 11840/2016.--  
Firmas : 02  
Copias : 03  
Dchos. : \$85.000.-

  
CONFORME CON SU ORIGINAL  
ESTA COPIA

SANTIAGO, 28 JUL 2016



FOJA INUTILIZADA



CONGRAME CON SU ORIGINAL  
ESTA COPIA

SANTO DOMINGO 20 DE JULIO 2018

ESTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO EN  
ESTADO DE MUY BUENAS CONDICIONES  
Y SE GUARDARA EN EL ARCHIVO  
CON EL NOMBRE DE  
ESTE DOCUMENTO.

*Myriam Amigo Arancibia*

21<sup>a</sup> NOTARIA

Santiago



Esta hoja corresponde a la escritura de "Declaración de Asignación en dominio entre Inversiones Marbella S.A. a Inversiones Emco S.A. /ex Limitada/" de fecha cuatro de Julio de dos mil dieciséis, Repertorio número once mil novecientos setenta/dos mil dieciséis.- Se deja constancia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos diez del Código Orgánico de Tribunales, que se ha exhibido al señor Notario, con posterioridad a la firma de los otorgantes, los documentos que a continuación se transcriben: CONTRIBUCIONES: "Tesorería General de la República. CERTIFICADO DE DEUDA. Nombre: Inversiones e Inmobiliaria Santa. Dirección: Huasco siete mil ochocientos setenta y seis. Comuna: La Granja. ROL: dos mil cuatrocientos dieciocho - treinta y uno. ESTE ROL /LA GRANJA DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO - TREINTA Y UNO/ NO REGISTRA DEUDA. Fecha de Emisión del Cerificado: veintidós Julio dos mil dieciséis. Liquidada al: veintidós Julio dos mil dieciséis. El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL dos mil cuatrocientos dieciocho - treinta y uno. La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl) ingresando el número de código de barra que se indica en el certificado. IMPORTANTE DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS. Código de Barra: uno dos cero uno seis dos cero cuatro cinco nueve siete tres cero cero cinco tres." Conforme.- AVALUO FISCAL: "SII Servicio de Impuestos Internos. Fecha de Emisión: veintidós de Julio de dos mil dieciséis. CERTIFICADO NOTARIO PUBLICO 21 NOTARIA 17 SANTIAGO - CHILE"



**DE AVALÚO FISCAL.** Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL DIECISÉIS. Comuna: La Granja. Número de Rol de Avalúo: dos mil cuatrocientos dieciocho guión cinco. Dirección o Nombre de la propiedad: Linares cero setenta y tres. Destino de la Propiedad: Habitación. Avalúo total: quince millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos dieciséis pesos. Avalúo exento de impuesto: quince millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos dieciséis pesos. Avalúo afecto a impuesto: cero pesos. Año término de exención: --. El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad. Por orden del Director. Hay timbre digital Servicio de Impuestos Internos". Conforme.-

CONFORME CON SU ORIGINAL  
ESTA COPIA

SANTIAGO, 28 JUL 2016



# Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

El Llano Subercaseaux 2585 - paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile  
[www.conservadorsanmiguel.cl](http://www.conservadorsanmiguel.cl)

Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

## CONSERVADOR DE BIENES RAICES

SAN MIGUEL

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Certificado Nro : 6.733

Este Certificado corresponde al requerimiento de la carátula número 2016074201, cuyas inscripciones se encuentran anotadas en el(los) repertorios nro. 19195 e inscritas en los siguientes registros :

En el registro de Propiedad a fojas 16.658, Nro. 12.380 con fecha 24/08/16.-

En el registro de Propiedad a fojas 16.659, Nro. 12.381 con fecha 24/08/16.-



F2EM-4XWYD-60



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada..  
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Exema. Corte Suprema de Chile.  
Verifique su validez en [www.veridoc.cl](http://www.veridoc.cl).  
Verifique con el código F2EM-4XWYD-60



CBR SAN MIGUEL

FS 16658

**COPIA DE INSCRIPCION  
Año 2016**

C/ 74201A  
AR/LLB/DB  
ASIGNACIÓN EN DOMINIO  
INVERSIONES MARBELLA S.A.  
A  
INVERSIONES EMCO S.A.  
Rep. N° 19195

N°12380

San Miguel, a veinticuatro de Agosto del año dos mil dieciseis. **INVERSIONES EMCO S.A.**, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos dieciséis guion tres, con domicilio en domiciliada en Estoril número cincuenta, oficina setecientos diez, comuna de Las Condes; es dueña de la propiedad ubicada en **calle Huasco número siete mil ochocientos setenta y seis**, que corresponde al sitio número veintisiete, de la manzana "C" del plano respectivo, Comuna de La Granja, Rol de Avalúo N°2418-31; y que deslinda: **Al Norte**, en cincuenta coma noventa y seis metros con sitio número veintiocho; **al Sur**, en cincuenta coma noventa y siete metros con sitio número veintiséis; **al Oriente**, en diez metros con sitio número diecinueve; y **al Poniente**, en diez metros con calle Huasco, y tiene una

superficie aproximada de quinientos nueve coma cincuenta metros cuadrados.- La adquirió por aporte en dominio que hizo **INVERSIONES MARBELLA S.A.**, mismo domicilio que la titular, según escritura otorgada en la Notaría de Santiago, de Myriam Amigo Arancibia, con fecha 04 de julio de 2016, repertorio notarial número 19970; por la suma de trescientos catorce millones novecientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos (**\$ 314.963.768**), valor en que se estima el inmueble y que incluye otro inmueble no considerado en esta inscripción. El título anterior está inscrito a **Fojas 12983 vta., Número 9731 del Año 2016.**

Requirente: SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE CON ESTA FECHA SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIA.- SAN MIGUEL, 24 DE AGOSTO DE 2016.-

Drs.\$4300.-



F2D9-4XPXQ-88



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-  
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.

Verifique su validez en [www.veridoc.cl](http://www.veridoc.cl).

Verifique con el código F2D9-4XPXQ-88



CBR SAN MIGUEL

FS 16659

**COPIA DE INSCRIPCION**  
**Año 2016**

C/74201A  
AR/LLB/DB  
ASIGNACIÓN EN DOMINIO  
INVERSIONES MARBELLA S.A.  
A  
INVERSIONES EMCO S.A.  
Rep. N° 19195

N°12381

San Miguel, a veinticuatro de Agosto del año dos mil dieciseis. **INVERSIONES EMCO S.A.**, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos dieciséis guión tres, con domicilio en domiciliada en Estoril número cincuenta, oficina setecientos diez, comuna de Las Condes; es dueña de la propiedad ubicada en **Avenida Linares número cero setenta y tres**, que corresponde al sitio número cinco, de la manzana "C", de la Población Malaquías Concha, Comuna de La Granja, Rol de Avalúo N°2418-5; y que deslinda: **Al Norte**, en doce metros cincuenta centímetros con Avenida Linares; **al Sur**, en doce metros cincuenta centímetros con sitio número nueve; **al Oriente**, en cuarenta y tres meros sesenta centímetros con Sitio número seis; y **al Poniente**, en cuarenta y tres metros veinte centímetros

con Sitio número cuatro.- La adquirió por aporte en dominio que hizo a **INVERSIONES MARBELLA S.A.**, mismo domicilio que la titular, según escritura otorgada en la Notaría de Santiago, de Myriam Amigo Arancibia, con fecha 04 de julio de 2016, repertorio notarial número 19.970; por la suma de trescientos catorce millones novecientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos (**\$ 314.963.768**), valor en que se estima el inmueble y que incluye otro inmueble no considerado en esta inscripción. El título anterior está inscrito a **Fojas 12984 vta., Número 9732 del Año 2016.**

Requirente: SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE CON ESTA FECHA SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIA.- SAN MIGUEL, 24 DE AGOSTO DE 2016.-

Drs.\$4300.-



F2D9-4XPY9-84



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-  
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.  
Verifique su validez en [www.veridoc.cl](http://www.veridoc.cl).  
Verifique con el código F2D9-4XPY9-84

DECLARACION SOBRE ENAJENACION  
E INSCRIPCION DE BIENES RAICES

2016-16000

F2890

USO EXCLUSIVO SII	
907	

FORMULARIO ELECTRONICO

NRO. ATENCION:

**93145925**

USO EXCLUSIVO SII	
07	

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

03	FECHA DE LLENADO
	27-07-2016

04	ORIGINAL	05	RECTIFICATORIA
	X		

23	RUT NOTARIO TITULAR
	8.884.553-6

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES				RUT	% DERECHOS
101	INVERSIONES MARBELLA S.A.			133	76.362.593-1
111				143	144
121				153	154
131				163	164
141				173	174
151				183	184

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES				RUT	% DERECHOS
01	INVERSIONES EMCO S.A.			33	76.219.416-3
11				43	44
21				53	54
31				63	64
41				73	74
51				83	84

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

08	NOMBRE COMUNA	108	CODIGO COMUNA	77	Nº ROL DE AVALUO ASIGNADO	78	CERTIFICADO ASIGNACION ROLES	
							Nº	Año
08	LA GRANJA		16131		2418-31		DEPARTAMENTO	
06	CALLE O NOMBRE DEL PREDIO			16	NUMERO		26	CNE
	HUASCO				7876			17
36	LOCAL	BOX	BODEGA	46	POBLACION/VILLA/LUGAR		27	Nº REPERTORIO
					FECHA ESCRITURA			
					04-07-2016			11970

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501	MONTO ENAJENACION	600	PAGO AL CONTADO	601	PAGO 1er AÑO	602	PAGO 2do AÑO		
							\$	\$	
500	MONTO ENAJENACION		605	PAGO AL CONTADO		606	PAGO 1er AÑO		
	UF			UF			UF	UF	

79	DFL N 2 según escritura	NO	604	NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGА EL PRESTAMO		603	PLAZO

Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

66	DOMICILIO PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA (obligatorio para sitios no edificados)				76	NUMERO
	DEPARTAMENTO	96	LOCAL	88		
86						
56	TELEFONO:					
920	OBSERVACION					



FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES							
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD							
100	FOJAS	200	NUMERO	300	AÑO		
	16658		12380		2016		
400	FECHA INSCRIPCION				24 AGO. 2016		
FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR							

